



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ABRIL DE 2010

No. 830

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman los incisos c), d), e) y f) de la fracción VIII del artículo 122 Bis, las fracciones II, III y IV del artículo 126 y el primer párrafo del artículo 157; se deroga la fracción IV del artículo 157 y se adicionan la fracción II Bis al artículo 126 y el artículo 157 Bis al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3

Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se señalan los domicilios, días y horarios para la recepción de documentos y consulta de expedientes en la Dirección General de Legalidad, inherentes a los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento, recursos de inconformidad y recursos de reclamación de responsabilidad patrimonial, en términos de la Ley de Adquisiciones, Ley de Obras Públicas y Ley de Responsabilidad Patrimonial, todas del Distrito Federal 5
- ◆ Aviso CG/I/016/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con la empresa Concepto Espacio, S.A. de C.V. 7

Delegación Coyoacán

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 8

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Tlalpán.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134-001-10 a 30001134-011-10.- Convocatoria: 001.- Servicio de mantenimiento y construcción de diversas obras públicas 9
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número 30102015-007-10.- Convocatoria: 006.- Servicio de mantenimiento a servidores de mando centralizado de las líneas 8, 9, A y B 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ **Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 30117001-002-2010.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios relativos a la promoción y orientación en módulos de información turística 15
- ◆ **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Múltiple Número 30104002-003-10.- Convocatoria: 003.- Adquisición de materiales y útiles de oficina y material de limpieza 16

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Red, S.A. de C.V. 17
- ◆ Samsung Ingeniería Tampico, S.A. de C.V. 19
- ◆ Tiendas Salo, S.A. de C.V. 21
- ◆ Reingeniería de Personal, S.A. de C.V. 21
- ◆ Consultoría Especializada Gasela, S.A. de C.V. 22
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 23
- ◆ Agfa de México, S.A. de C.V. 24
- ◆ **Edictos** 27



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS INCISOS C), D), E) Y F) DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 122 BIS, LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 126 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 157; SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 157 Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 126 Y EL ARTÍCULO 157 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 fracción II, 52, 67 fracción II, 88 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se **reforman** los incisos c), d), e) y f) de la fracción VIII del artículo 122 Bis, las fracciones II, III y IV del artículo 126 y el primer párrafo del artículo 157; **se deroga** la fracción IV del artículo 157 y **se adicionan** la fracción II bis al artículo 126 y el artículo 157 Bis al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 122 BIS.-

I a VII...

VIII. Al órgano político-administrativo en Iztacalco;

a) a b)

c) Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;

d) Dirección General de Servicios Urbanos;

e) Dirección General de Desarrollo Social; y

f) Dirección General de Participación Ciudadana;

IX a XVI...

Artículo 126.-

I. ...

II. Revisar los datos y documentos ingresados para el registro de las manifestaciones de construcción e intervenir en la verificación del desarrollo de los trabajos, en los términos de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; otorgar el registro de las obras ejecutadas sin la manifestación de construcción; expedir licencias de construcción especial; y las demás que se le otorguen en materia de construcciones;

II Bis. Expedir licencias y autorizaciones temporales en materia de anuncios;

III. Expedir licencias de fusión, subdivisión, relotificación de predios;

IV. Expedir constancias de alineamiento y número oficial;

V a XVI. ...

Artículo 157.- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano tendrá, además de las señaladas en el artículo 126, las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

IV. Se deroga.

V. ...

Artículo 157 Bis.- La Dirección General de Servicios Urbanos, tendrá, las siguientes atribuciones:

I. Dar mantenimiento a los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expidan las Dependencias competentes;

II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, que no estén asignados a otra dependencia o entidad, atendiendo a los lineamientos que al efecto expida la autoridad competente, así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes;

III. Proporcionar los servicios de retiro de desechos sólidos en los planteles escolares oficiales, los mercados públicos, los hospitales públicos y las industrias, siempre que nos se trate de residuos peligrosos; y

IV. Promover campañas ante la comunidad, respecto de las tareas y cultura de la limpieza, con la idea de mantener en condiciones adecuadas los espacios públicos de la delegación, proteger el entorno ecológico y respetar la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día primero de mayo del 2010.

Segundo. Los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, así como los asuntos que se encuentren en trámite en la unidad administrativa que deja de tener competencia sobre los mismos por virtud de este Decreto, se transferirán para ser resueltos por la que se crea, a partir de su entrada en vigor.

Tercero. El Órgano Político-Administrativo en Iztacalco deberá actualizar su Manual Administrativo en los términos y condiciones que establezca la Contraloría General.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de abril del año dos mil diez.**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**

CONTRALORÍA GENERAL

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DOMICILIOS, DÍAS Y HORARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CONSULTA DE EXPEDIENTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD, INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y RECURSOS DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

2008-2010.
**“Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México.”**

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DOMICILIOS, DÍAS Y HORARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CONSULTA DE EXPEDIENTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD, INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y RECURSOS DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Lic. Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 15 fracción XV, 16 fracción IV, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracción XIV numeral 1, 28, 102, 102 B y 104 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General del Distrito Federal, en su actuación gubernativa como dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, se auxilia para el ejercicio de sus atribuciones por diversas unidades administrativas que le están adscritas, entre las que se encuentra la Dirección General de Legalidad.

Que de conformidad con el artículo 102 fracciones III, IV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Legalidad está facultada para tramitar y resolver los recursos de inconformidad, promovidos por las personas físicas o morales, derivados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o contratistas, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública, concesiones y aquellos que sean competencia de la Contraloría General, por disposición expresa de las Leyes.

Que substancia y resuelve los procedimientos de inhabilitación a personas físicas y morales, para impedirles la presentación de propuestas y en general, su participación en procedimientos de contratación o para la celebración de contratos, en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones y Ley de Obras Públicas, del Distrito Federal.

Que desahoga y resuelve los procedimientos administrativos y determina el monto de la indemnización, ejerciendo las demás atribuciones que correspondan a la Contraloría General, en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

Que acorde a lo previsto en los artículos 35 BIS y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los interesados tienen el derecho de obtener información sobre los procedimientos y el estado en que se encuentran, así como el acceso a los expedientes que con motivo de sus solicitudes, o por mandato legal, formen las autoridades, para lo cual estas últimas establecerán y publicarán los horarios respectivos.

Que por lo anterior, para tener una mayor eficiencia en la atención de los asuntos de referencia, en observancia de los principios de simplificación, agilidad, economía y precisión, es necesario que la consulta de expedientes, así como la recepción de documentación, informes, objetos y demás elementos relacionados con las atribuciones antes mencionadas, se realice en los lugares, días y horarios que se señalan en el presente, con el objeto de brindar certeza jurídica a los ciudadanos que tramiten recursos de inconformidad y de reclamación de responsabilidad patrimonial, o bien, cuando tengan injerencia en los procedimientos de impedimento.

AVISO

PRIMERO.- La recepción de informes, documentación, objetos y demás elementos relativos a las atribuciones antes señaladas, provenientes de los diversos entes de los órganos de gobierno local, estatales y federal, así como los diversos escritos y pruebas de personas físicas y morales que intervengan en los términos de las Leyes mencionadas, se hará en días hábiles, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Legalidad, sita en Avenida Juárez número 92, planta baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, en esta Ciudad, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- La consulta de expedientes formados con motivo de la instauración de procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento, recursos de inconformidad y recursos de reclamación de responsabilidad patrimonial, la podrán realizar los interesados y las personas debidamente autorizadas, en días hábiles en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Legalidad, ubicadas en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, en esta Ciudad.

TERCERO.- Para su difusión y observancia publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fíjese un ejemplar de dicha publicación en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Legalidad.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA

Aviso CG/I/016/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con la empresa Concepto Espacio, S.A. de C.V.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

**2008-2010.
“Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.**

AVISO CG/I/016/2010.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 21 de abril de 2010, esta Contraloría General notificó a la sociedad mercantil denominada “Concepto Espacio”, S.A. de C.V., con R.F.C. CES000316AU2, el acuerdo del 19 de abril de 2010, dictado en el expediente CG/DRI/SPC-11/2010, a través del cual se estableció el plazo de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Que con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 8, 37 fracción III, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2 y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública con dicha sociedad mercantil, en términos de la Ley de Obras Públicas local, por un plazo de dos años, contados a partir del día 21 de abril de 2010, fecha en que esta Contraloría General notificó el referido acuerdo a la empresa “Concepto Espacio”, S.A. de C.V.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL**

DELEGACIÓN COYOACÁN

El Lic. Emilio Anaya Aguilar, Director General de Administración de la Delegación Coyoacán de conformidad con los Artículos 39 de la Ley Orgánica para el Distrito Federal y 122 fracción II del Reglamento Interior del Distrito Federal y 19 párrafo 2° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, da conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2010

CLAVE :02CD04
UNIDAD COMPRADORA :DELEGACIÓN COYOACÁN

Resumen Presupuestal	
Capítulo 1000 Servicios Personales	47,055,275.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	59,012,023.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	158,749,508.00
Capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	78,757,508.00
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	8,000,000.00
TOTAL	351,574,314.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	129,146,077.50
Artículo 30	117,808,181.00
Artículo 54	69,781,566.00
Artículo 55	34,838,489.50
SUMAS IGUALES	351,574,314.00
Diferencia: 0.00	

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO D.F. A 21 DE ABRIL DE 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COYOACÁN
(Firma)
LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

CONVOCATORIAS DE LACTACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Delegación Tlalpan
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso A fracción I, 24 inciso A, 25 inciso A fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública en la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-001-10	Mantenimiento de 22 Inmuebles Educativos en la Zona I, dentro del perímetro delegacional			28 de mayo de 2010	24 de septiembre de 2010	\$3'400,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	13 de mayo de 2010 10:00 hrs.	10 de mayo de 2010 10:00 hrs.	18 de mayo de 2010 10:00 hrs.	25 de mayo de 2010 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-002-10	Mantenimiento de 14 Inmuebles Educativos en la Zona II, dentro del perímetro delegacional			28 de mayo de 2010	13 de agosto de 2010	\$2'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	13 de mayo de 2010 10:00 hrs.	10 de mayo de 2010 10:00 hrs.	18 de mayo de 2010 11:30 hrs.	25 de mayo de 2010 11:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-003-10	Mantenimiento de 23 Inmuebles Educativos en la Zona III, dentro del perímetro delegacional			28 de mayo de 2010	24 de septiembre de 2010	\$3'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	13 de mayo de 2010 10:00 hrs.	10 de mayo de 2010 12:00 hrs.	18 de mayo de 2010 13:00 hrs.	25 de mayo de 2010 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-004-10	Mantenimiento de 11 Inmuebles Educativos en la Zona IV, dentro del perímetro delegacional			28 de mayo de 2010	13 de agosto de 2010	\$1'700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	13 de mayo de 2010 10:00 hrs.	10 de mayo de 2010 12:00 hrs.	18 de mayo de 2010 17:00 hrs.	25 de mayo de 2010 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-005-10	Mantenimiento de 15 Inmuebles Educativos en la Zona V, dentro del perímetro delegacional			28 de mayo de 2010	25 de agosto de 2010	\$2'200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	13 de mayo de 2010 10:00 hrs.	10 de mayo de 2010 14:00 hrs.	18 de mayo de 2010 18:30 hrs.	25 de mayo de 2010 14:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-006-10	Construcción de Banquetas y Guarniciones en las colonias Mesa Los Hornos, Lomas de Cuilotepec, Vistas del Pedregal y 2 de Octubre, dentro del perímetro delegacional			31 de mayo de 2010	24 de septiembre de 2010	\$1'300,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	14 de mayo de 2010 10:00 hrs.	11 de mayo de 2010 10:00 hrs.	19 de mayo de 2010 10:00 hrs.	26 de mayo de 2010 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-007-10	Construcción de Banquetas y Guarniciones en la colonia Chichicaspatl, dentro del perímetro delegacional			31 de mayo de 2010	24 de septiembre de 2010	\$1'150,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	14 de mayo de 2010 10:00 hrs.	11 de mayo de 2010 12:00 hrs.	19 de mayo de 2010 12:00 hrs.	26 de mayo de 2010 11:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-008-10	Construcción de Drenaje Sanitario en el Pueblo de San Andrés Totoltepec, dentro del perímetro delegacional			31 de mayo de 2010	27 de septiembre de 2010	\$3'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	17 de mayo de 2010 10:00 hrs.	12 de mayo de 2010 10:00 hrs.	20 de mayo de 2010 10:00 hrs.	27 de mayo de 2010 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-009-10	Construcción de Drenaje Sanitario en las Colonias Cuchilla de Padierna, Ampliación Miguel Hidalgo 2a Sección y Chimilli, dentro del perímetro delegacional			31 de mayo de 2010	27 de septiembre de 2010	\$2'500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	17 de mayo de 2010 10:00 hrs.	12 de mayo de 2010 12:00 hrs.	20 de mayo de 2010 12:00 hrs.	27 de mayo de 2010 11:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-010-10	Construcción de Drenaje Sanitario en las Colonias Anexo Mesa Los Hornos y Mesa Los Hornos y Pueblo de San Miguel Topilejo, dentro del perímetro delegacional			31 de mayo de 2010	10 de septiembre de 2010	\$1'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	17 de mayo de 2010 10:00 hrs.	12 de mayo de 2010 14:00 hrs.	20 de mayo de 2010 14:00 hrs.	27 de mayo de 2010 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001134-011-10	Construcción de Resumideros en las Colonias Héroes de Padierna, Ampliación Miguel Hidalgo, Pedregal de San Nicolás 3a. Sección y Popular Santa Teresa, dentro del perímetro delegacional			31 de mayo de 2010	27 de agosto de 2010	\$3'150,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
00000	Directa \$2,000.00 Compranet \$1,900.00	04 de mayo de 2010 14:00 hrs.	17 de mayo de 2010 12:00 hrs.	12 de mayo de 2010 10:00 hrs.	20 de mayo de 2010 17:00 hrs.	27 de mayo de 2010 13:00 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a las presentes Licitaciones Públicas fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio número **SFDF/SE/0059/2010** de fecha **04 de enero de 2010**, remitiendo a la **Delegación Tlalpan el techo presupuestal, el analítico de claves, el programa operativo anual y la propuesta de calendario del gasto para el ejercicio fiscal 2010**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras**, sita en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras:

- 1.1. Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con antigüedad no mayor a un año de actualización.
- 1.2. En caso de estar en trámite el Registro:
 - 1.2.1. Constancia de registro de trámite acompañado de:
 - 1.2.2. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del ejercicio 2009 y parciales del ejercicio 2010 hasta el mes de marzo de 2010) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio 2009, firmados por contador público registrado, anexo copia de la Cédula Profesional del mismo.

2. **En caso de adquisición por medio del Sistema Compranet:**
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, según lo señalado en las bases de concurso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras** de esta Delegación, previo cumplimiento de los incisos 1.1 ó 1.2 y copia del recibo de compra de bases.
3. **La forma de pago de las bases se hará :**
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras**, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema Compranet: vía depósito en ventanilla bancaria, con número de cuenta 65501123467, de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México) a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F. , el día y hora indicado anteriormente.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas, perteneciente a la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras**, ubicada en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, ubicada en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente.
7. El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, ubicada en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente.
8. No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos ni para la adquisición de materiales.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en los trabajos solicitados y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
13. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por **los concursantes**, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
15. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Jefatura de Unidad Departamental correspondiente, responsable de los trabajos.
16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 30 de abril de 2010.

(Firma)

Ing. Alejandro Zepeda Rodriguez
Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
Delegación Tlalpan

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 006

Lic. José Manuel Cabrera Dominguez, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a aquellos interesados para participar en las licitaciones para la contratación de los “Servicio de Mantenimiento a Servidores de Mando Centralizado de las Líneas 8, 9, A Y B” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita a instalaciones del S.T.C.	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)	Fallo
30102015-007-10	\$ 3,000.00	04/05/2010	NO HABRA	06/05/2010 10:00 horas	11/05/2010 10:00 horas	14/05/2010 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de Mantenimiento a Servidores de Mando Centralizado de las Lineas 8, 9, A Y B			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Delicias 67 PB. Anexo Casona en la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274993 y 56274502, los días 30 de Abril, 03 y 04 de Mayo de 2010; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros.
- Si obtiene las Bases de la Licitación por Compranet podrá pagarlas a la cuenta N°. : **0706000526** y la clabe Bancaria, para que realicen los pagos vía transferencia Bancaria es en la siguiente: N°. de CLABE: **072180007060005268** del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación; lugar: Auditorio “Lázaro Cárdenas del Río”, ubicado en: Delicias 67 Anexo Casona Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación, no se realizan bajo la cobertura de algún tratado.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

- El pago se realizará 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Responsables de las Licitaciones: José Manuel Cabrera Domínguez, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Adrián Mercado Zepeda, Subgerente de Normatividad y Contratos; Ricardo Ramírez Medina, Coordinador de Normatividad y Contratación de Servicios.

MEXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DEL 2010

(Firma)

LIC. JOSE MANUEL CABRERA DOMINGUEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria: 002

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios relativos a la Promoción y Orientación en Módulos de Información Turística, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de la propuesta	Acto de Fallo
30117001-002-2010	\$1,500.00	6-Mayo-2010	7-Mayo-2010 11:00 horas	11-Mayo-2010 11:00 horas	13-Mayo-2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
Única	C810800090	Servicios de Promoción y Orientación en Módulos de Información Turística y Servicios de Guías Turísticos	Servicio

- El servidor público responsable de la Licitación Pública Nacional es Mauricio Farrugia Santurtún, Director de Administración del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Nuevo León número 56, 8° Piso, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Distrito Federal, Tel. 5211-3056, del 3 al 6 de mayo de 2010 en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en las oficinas de la convocante con ficha de depósito a favor de BBVA BANCOMER, S.A., FID 30343-8 Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal en la cuenta número 0451218867 del Banco BBVA BANCOMER
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación se formalizará mediante contrato y su vigencia será a partir del 17 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas y sus soportes, debidamente requisitados y validados.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación y las propuestas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

(Firma)

México, Distrito Federal, a 30 de abril de 2010
MAURICIO FARRUGIA SANTURTÚN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

Lic. Irma Andrade Herrera, Coordinadora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y Material de Limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Múltiple

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104002-003-10	En la Junta Local \$500.00	4 de mayo de 2010	06/05/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	07/05/2010 14:00 horas	11/05/2010 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000024	Bolígrafo, punto mediano, tinta negra			4824	Pieza
2	C210000042	Clips estándar N° 1			1008	Caja
3	C660200010	Folder color canario en cartulina tamaño carta			30000	Pieza
4	C660200010	Folder color canario en cartulina tamaño oficio			46500	Pieza
5	C660200018	Papel higiénico tamaño jumbo			668	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dr. Río de la Loza Número 68, segundo piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51341645, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas. La única forma de pago es: En la caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Junta Local, en la calle de Dr. Río de la Loza Número 68, tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal., mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Plenos de la Junta Local, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será el Peso Mexicano.
- No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- No se otorgará anticipo, el plazo, lugar de entrega, así como el pago, se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Lugar de entrega: L.A.B. Almacén General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Dr. Río de la Loza No. 68, Primer Sótano, Colonia Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 Hrs.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DE 2010
(Firma)

LIC. IRMA ANDRADE HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE AVISOS

PROMOTORA RED, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE ESCISION

Mediante resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Promotora Red, S.A. de C.V. celebrada el 15 de enero de 2010, fue aprobada la escisión de Promotora Red, S.A. de C.V. y su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo Promotora Red, S.A. de C.V. como compañía escidente y Corporativo ALOS, S.A. de C.V., como sociedad escindida.

En los términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de la asamblea y de los acuerdos de escisión:

1. El estado de posición financiera de Promotora Red, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2009 servirá de base para llevar a cabo la escisión mencionada.
2. Promotora Red, S.A. de C.V. continuará con su actual denominación, estatutos sociales y accionistas y conservará los contratos, permisos, licencias y autorizaciones necesarios para continuar con su objeto social.
3. La escisión surte efectos entre los accionistas a partir del 15 de enero de 2010, ante terceros una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales contando a partir de las publicaciones y de la inscripción de este acuerdo de escisión y de los estados de posición financiera en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo que dispone la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que una vez transcurrido causa que todos los efectos de la escisión se retrotraigan al 15 de enero de 2010.
4. La sociedad escidente proseguirá sus operaciones habituales y la sociedad escindida empezarán a operar a partir del 15 de enero de 2010 o a más tardar cuando se otorgue la escritura constitutiva correspondiente, momento en el cual se le transferirán los activos y pasivos que se muestran en el estado de posición financiera que se publica.
5. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de sociedad escidente durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio de la resolución de escisión y de las publicaciones correspondientes.
6. Una vez que surta efectos la escisión, deberá de cancelar todos los certificados de acciones de Promotora Red, S.A. de C.V. y emitir nuevos títulos que reflejen la estructura accionaria que resulta de la escisión y entregarlos a sus legítimos tenedores contra la entrega por parte de ellos, de los títulos a canjear, los que de inmediato deberán ser cancelados.

México Distrito Federal, a 10 de febrero de 2010.

(Firma)

Lic. Gerardo Mancebo Muriel

Delegado de la Asamblea

Rúbrica

PROMOTORA RED, S.A. DE C.V.
(ESCINDENTE)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Pesos)

	Previo a la escisión	Como escidente
Activo circulante	\$ 5,752,067.98	\$ 1,566,916.71
Activo fijo y otros activos	61,059,272.65	32,950,655.35
Total de activo	66,811,340.63	34,517,572.06
Pasivo	11,173,834.62	6,332,044.48
Total de pasivo	11,173,834.62	6,332,044.48
Capital Social	32,245,274.00	16,335,205.00
Otras partidas de CC	23,392,232.01	11,850,322.58
Capital contable	55,637,506.01	28,185,527.58
Suma de pasivo y capital	\$ 66,811,340.63	\$ 34,517,572.06

(Firma)

Lic. Gerardo Mancebo Muriel
Delegado de la Asamblea
Rúbrica

CORPORATIVO ALOS, S.A. DE C.V.
(ESCINDIDA)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Pesos)

Activo circulante	\$ 4,185,151.27	
Otros activos	28,108,617.30	
Total de activo	\$ 32,293,768.57	
Pasivo	4,841,790.14	
Total de pasivo	4,841,790.14	
Capital Social	15,910,069.00	
Otras partidas de CC	11,541,909.43	
Capital contable	27,451,978.43	
Suma de pasivo y capital	\$ 32,293,768.57	

(Firma)

Lic. Gerardo Mancebo Muriel
Delegado de la Asamblea
Rúbrica

SAMSUNG INGENIERÍA TAMPICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de SAMSUNG INGENIERÍA TAMPICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN, como sigue:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 26 DE ABRIL DE 2010

Pesos

Activo		Pasivos	
Circulante		Costo Plazo	
Caja y Bancos	533,667.52	Cuentas por Pagar	115,620.03
Cuentas por Cobrar	0.00	Pasivos Contingentes	0.00
Pagos Anticipados	0.00	Retenciones	0.00
Depositos	0.00	Impuestos	0.00
Impuesto sobre la Renta	838.92	IVA por Pagar	0.00
IVA Acreditable	5,366.08		
ISR Activo Diferido	0.00	Total Corto Plazo	115,620.03
Total Circulante	539,872.52		
Fijo		Largo Plazo	
Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	Prestamos Largo Plazo	0.00
		ISR Pasivo Diferido	0.00
		Total Largo Plazo	0.00
Depreciacion	0.00	Total Pasivo	115,620.03
	0.00		
Equipo de Computo	0.00	Capital Contable	
		Capital Contribuido	
Depreciacion	0.00	Capital Social	100,000.00
Equipo de Oficina	0.00		
Depreciacion Equipo de Oficina	0.00	Capital ganado	100,000.00

		Utilidades Acumuladas	0.00	
		Perdidas Caumuladas	0.00	
Total Fijo	<u>0.00</u>	Resultado del Periodo	<u>324,252.49</u>	<u>324,252.49</u>
Diferido		Total Capital		<u>424,252.49</u>
Seguros Anticipados	0.00			
Gatos prepagados	0.00			
Total Diferido	<u>0.00</u>			
Total Activo	539,872.52	Total Pasivo y Capital		539,872.52

Bong Ho Hwang

(Firma)

Samsung Ingeniería Tampico, S.A de C.V.
Liquidador

TIENDAS SALO, S.A. DE C.V.**NOTA ACLARATORIA TIENDAS SALO, S.A. DE C.V.**

La que suscribe, Liquidador de la sociedad de referencia, hace del conocimiento público que: los días 9, 21 y 31 de diciembre de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 734, 742 Y 749, páginas 64, 271 y 101, respectivamente; el balance final de liquidación de mi representada, donde por error se omitió establecer la fecha del citado balance, siendo ésta el 30 de Noviembre de 2009, lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que hubiese lugar.

Dice: TIENDAS SALO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Debe decir: TIENDAS SALO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

(Firma)

Rachel Basso Romano
Liquidador

REINGENIERIA DE PERSONAL, S.A. DE C.V.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****C O N V O C A T O R I A**

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de REINGENIERIA DE PERSONAL, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevara a efecto en el domicilio fiscal ubicado en CALLE MAR DEL FRIO MZ-84 LT-10, COL. SELENE, DELEGACION TLAHUAC, CODIGO POSTAL 13420, MEXICO, D.F. a las 11:00 horas del día 04 de Mayo de 2010. De acuerdo con los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- I.- Disolución anticipada de la sociedad.
- II.- Nombramiento del liquidador.
- III.- Asuntos Generales

Serán admitidos en la Asamblea General extraordinaria de Accionistas, a las que aquí se convoca, a los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de acciones nominativas, como dueño de una o mas acciones de la Sociedad, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

México, D.F. a 30 de abril de 2010.

(Firma)

JOSE JUAN CARRANZA BOLAÑOS.
ADMINISTRADOR UNICO

CONSULTORIA ESPECIALIZADA GASELA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>			<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
CAJA		0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	25,369.14		ACREEDORES DIVERSOS	26,392.48
INVERSIONES		0.00	IVA POR PAGAR	0.00
CLIENTES		0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	-12,906.18
DEUDORES		0.00		
IVA ACREDITABLE		0.00	TOTAL PASIVO	13,486.30
	SUMA	25,369.14		
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
			CAPITAL SOCIAL	50,000.00
			APORT. P/FUTUROS AUM. DE CAPITAL	0.00
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-1,112,294.31
			RESULTADO DE EJERCICIO	1,074,177.15
	SUMA	0.00	TOTAL CAPITAL	11,882.84
<u>DIFERIDO</u>				
GASTOS DE INSTALACION		0.00		
AMORTIZACION		0.00		
MEMBRESIA EMPRESARIAL		0.00		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANT.		0.00		
	SUMA	0.00		
TOTAL ACTIVO		25,369.14	TOTAL PASIVO + CAPITAL	25,369.14

(Firma)

ANGEL RAMIREZ VARELA
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA CARMAN, S.A.
AVISO

Con fundamento en los artículos 9º (noveno) y 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de marzo de 2010, se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de \$9'204,500.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante la amortización de 2,778 acciones ordinarias, nominativas, a razón de \$3,313.3549.

Sirva el presente aviso para otorgar el derecho a los acreedores de oponerse a dicha reducción de capital, mediante publicación en la Gaceta Oficial por tres veces con intervalos de diez días.

México, D.F. a 7 de abril de 2010.

(Firma)

Delegado Especial

Ana Karina Manzur Marin.



AVISO DE FUSIÓN**AGFA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GANDI INNOVATIONS, S.A. DE C.V.**

1. Por asambleas generales extraordinarias de accionistas de Agfa de México, S.A. de C.V. y Gandi Innovations, S.A. de C.V., celebradas el 27 de abril de 2010, se resolvió fusionar a las mismas. En consecuencia de la fusión acordada, subsiste como sociedad fusionante Agfa de México, S.A. de C.V. y se extingue como sociedad fusionada Gandi Innovations, S.A. de C.V.
2. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad fusionante queda subrogada en todos los derechos y obligaciones en que la sociedad fusionada sea parte, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y se hará cargo de todas las deudas que, en su caso existan.
3. La fusión surte efectos entre las partes el 30 de abril de 2010 y ante terceros, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tres meses posteriores a la fecha de la inscripción en los Registros Públicos del Comercio que le correspondan al domicilio social de cada sociedad, en el entendido que los efectos legales de la fusión se retrotraerán al 30 de abril de 2010.
4. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y los balances de ambas sociedades al 31 de marzo de 2010.

México, D.F., a 30 de abril de 2010

[Rubrica]

Por: Gerson García Lujambio
Delegado especial de las Asambleas de Accionistas de
Agfa de México, S.A. de C.V., y Gandi Innovations, S.A. de C.V.

Gandi Innovations, S.A. de C.V.

Balance General Proforma
31 de marzo de 2010
(Pesos mexicanos)

Activo	2010
Activo Circulante:	
Efectivo y equivalentes	884,238
Inversiones a largo plazo	5,317,664
Cuentas por cobrar, neto	29,073,483
Deudores diversos	169,301
Impuestos por recuperar	8,792,734
Partes relacionadas	18,897,400
Inventarios, neto	14,964,354
Total del Activo Circulante:	<u>78,099,174</u>
Equipos , neto	202,032
Otros activos	158,609
	\$ <u>78,459,815</u>
Pasivo y Capital Contable	2010
Pasivo Circulante:	
Proveedores	183,267
Pasivos Acumulados	6,933,445
Provisiones	1,217,651
Partes relacionadas	125,150,008
Intereses por devengar	121,761
Total del pasivo:	<u>133,606,132</u>
Capital Social	39,285,300
Resultados Acumulados	(94,431,617)
Total del capital contable:	<u>(55,146,317)</u>
	\$ <u>78,459,815</u>

[Rubrica]

Por: Gerson García Lujambio
Secretario del Consejo de Administración de Gandi Innovations, S.A. de C.V.

Agfa de México, S.A. de C.V.
 Balance General Proforma
 31 de marzo de 2010
 (Pesos mexicanos)

Activo	2010
Activo Circulante:	
Efectivo y equivalentes	\$ 51,340,083
Cuentas por cobrar, neto	99,018,339
Deudores diversos	2,007,401
Partes relacionadas	90,140,385
Inventarios, neto	124,065,282
Total del Activo Circulante:	<u>366,581,490</u>
Equipos , neto	3,983,450
Otros activos	537,025
Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad diferidos	1,407,208
	<u>\$ 372,499,173</u>
Pasivo y Capital Contable	2010
Pasivo Circulante:	
Proveedores	\$ 4,008,212
Pasivos Acumulados	19,032,535
Provisiones	3,008,882
Impuestos a la utilidad	2,037,500
Participación de los trabajadores en la utilidad	8,336,966
Partes relacionadas	91,526,212
Anticipos de clientes	2,144,964
Ingresos por realizar	502,449
Intereses por realizar	252,814
Dividendos por pagar	80,000,000
Total del pasivo circulante:	<u>210,850,534</u>
Pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios:	
Por retiro	5,963,272
Capital contable:	
Capital Social	89,132,000
Efectos de reexpresión	55,306,550
Resultados Acumulados	11,246,817
Total del capital contable:	<u>155,685,367</u>
	<u>\$ 372,499,173</u>

[Rubrica]

 Por: Gerson García Lujambio
 Secretario del Consejo de Administración de Agfa de México, S.A. de C.V.

E D I C T O S**“2010 Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.”****E D I C T O**

JUZGADO 1º CIVIL

EXP. 306/2010

SRIA. “B”

En los autos del juicio **ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, promovido por el **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, en contra de **MARÍA DEL CORRAL BRACHO VIUDA DE BALLESTEROS** en su calidad de PARTE AFECTADA, respecto del inmueble marcado con el número 48 (cuarenta y ocho), de la calle Doctor Bolaños Cacho, entre las calles de Doctor Barragán y Doctor García García, Colonia Buenos Aires, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, **identificado de acuerdo con el folio real 9328613 como casa número 48 (cuarenta y ocho), de la calle Doctor Gilberto Bolaños Cacho, y terreno en que esta construido, que es la porción “A” del terreno en que se subdividió el predio de mayor extensión con frente a la calle de Versailles, Colonia Buenos Aires, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con una superficie de 662.70 M2 (seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, setenta decímetros)**-----

EL JUEZ PRIMERO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 31, 32 FRACCION VII Y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO **HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: marcado con el número 48 (cuarenta y ocho), de la calle Doctor Bolaños Cacho, entre las calles de Doctor Barragán y Doctor García García, Colonia Buenos Aires, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, identificado de acuerdo con el folio real 9328613 como casa número 48 (cuarenta y ocho), de la calle Doctor Gilberto Bolaños Cacho, y terreno en que esta construido, que es la porción “A” del terreno en que se subdividió el predio de mayor extensión con frente a la calle de Versailles, Colonia Buenos Aires, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con una superficie de 662.70 M2 (seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, setenta decímetros)**, PARA QUE DENTRO DEL **TERMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN POR ESCRITO, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y EN EL QUE OFREZCAN LAS PRUEBAS CON LAS QUE CONSIDERÉN SE ACREDITARÁ SU DICHO; APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO COMPARECER, Y DE NO OFRECER PRUEBAS DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO, PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD EN ESTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F. A 19 DE MARZO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GÓMEZ.

(Al margen inferior un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS HÁBILES**, en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el Periódico **LA JORNADA**. -----

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

E D I C T O

AFECTADAS, TERCEROS, VICTIMAS U OFENDIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EXPEDIENTE NUMERO 329/2010 PROMOVIDO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DE GERMAN GÓMEZ DOMÍNGUEZ ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE MANUEL DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ Y MARIA GABINA MORALES MONTIEL, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ORDENO LLAMARLAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE PROCEDIMIENTO EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO COMPARECER DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO Y NO OFRECER PRUEBAS EN RELACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE JESÚS MARIA NUMERO CIENTO VEINTE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CUYO GIRO O ACTIVIDAD ES LA DE HOTEL DENOMINADO HOTEL OVIEDO; DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN EL VEHICULO DE LA MARCA FORD MUSTANG 2009, PLACAS DE CIRCULACIÓN TWK 7307, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE IZVHT82H995142940M, MOTOR DE PROCEDENCIA EXTRANJERA; EL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE DINERO EN EFECTIVO DE \$ 49, 019.50 (CUARENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 50/100 M. N.). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.-

México, D.F. a 11 de marzo del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.

(Al margen inferior derecho uin sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUARTO CIVIL DEL D.F.- EXP. 416/2010.- SECRETARIA "B")

“2010 BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

EDICTO

México, Distrito Federal, a cinco de abril del año dos mil diez. Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, se forma expediente y se registra como corresponde en el Libro de Gobierno de este Juzgado, bajo el número de expediente 416/10. Se ordena guardar los documentos exhibidos como base de la acción en el Seguro del Juzgado. Se tiene por presentado al Licenciado ANTONIO MONTER GARCIA en su calidad de Agente del Ministerio Público Especializado en materia de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y en representación del Gobierno del Distrito Federal, personalidad que se reconoce en términos del acuerdo A/005/09 emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como por el oficio en el que se le designa con el carácter antes señalado, suscrito por el Fiscal de Procesos de lo Civil, y con la constancia de acreditación de especialización en materia de extinción de dominio que exhibe, mismos que en copia certificada se acompañan, y se ordenan agregar a los autos para que obren como corresponda; se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, teniéndose por autorizados con la misma calidad de Agentes del Ministerio Público Especializados en extinción de dominio a los Profesionistas que menciona y que igualmente acreditan su personalidad en términos de los mismos documentos con los que la promovente acredita su personería, así como que mediante oficio DGJC/501/623/03-10, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diez, la Comisión Técnico Consultiva, para el Ejercicio de la Acción de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal resolvió precedente el ejercicio de la acción solicitada; se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos e incluso de carácter personal, a las demás personas que se mencionan. Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; 1, 2 4, 20, 24 25, 30, 35, 38 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; 114, 116, 117, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Especial citada, y conforme al artículo 3 Fracción II del mismo ordenamiento, se admite a trámite la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL y en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO interpuesta en contra de DORA JOSEFINA MARBAN MARBAN su carácter de AFECTADA, como propietaria del inmueble ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA NUEVA SANTA ANITA, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL también conocido como AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDO DE IZTACALCO, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 847977-1 COMO EL INMUEBLE DENOMINADO SOLARES N°711 y 712 DE LA MANZANA 51, CON UBICACIÓN EN AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDOS DE IZTACALCO, DELEGACION IZTACALCO, acción que se ejercita en base al evento típico derivado de las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que se acompañan de la Averiguación Previa número FRVT/ORIENTEII/T2/763/09-11, y que se funda en los razonamientos, hechos y pruebas que se expresan en la demanda; en consecuencia, con las copias simples de traslado que se acompañan, y de los anexos exhibidos, por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL, se ordena EMPLAZAR a DORA JOSEFINA MARBAN MARBAN para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a su emplazamiento, comparezca por escrito, por sí o por su representante legal, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, y en su caso ofrezca las pruebas conducentes que acrediten su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio apercibida que, de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el término concedido, precluirá su derecho con fundamento en el artículo 40 Fracción V de la Ley de Extinción de Dominio. Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y a efecto de llamar a juicio en su calidad de víctima a ADRIAN GILES VARGAS con entrega de las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan notifíquese lo aquí mandado para que en el término de DIEZ DÍAS hagan valer los derechos que les correspondan, respecto de la reparación del daño sufrido en su calidad de víctima, en términos de los artículos 8 de la Ley de Extinción de Dominio y conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Código Penal para el Distrito Federal, y en su caso ofrezca las pruebas que estime pertinentes, aunadas a las que, el Ministerio Público Especializado obtenga para acreditar dicha reparación, apercibiéndose a la víctima que, en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluído su derecho. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 en relación con la Fracción IV del artículo 40, ambos de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído por tres veces de tres días hábiles, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico el Sol de México llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursoante para su debida tramitación, dentro del término de TRES DÍAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Procedimiento de Extinción de Dominio, atento a lo dispuesto por la Fracción II del artículo 3 de esta ley. Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 40, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, así como de los artículos 289, 290, 291 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se procede a la admisión de las probanzas ofrecidas por la ocursoante, en los siguientes términos: LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS marcadas con los numerales 1, 2, 3 y 4 consistente en las copias certificadas de la Averiguación Previa

número FRVT/ORIENTEII/T2/763/09-11 de la Fiscalía Especializada de Investigación de Robo de Vehículos y Transporte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que se acompañan, por hechos que se consideran constitutivos del delito de Robo de vehículos, así como la denuncia presentada por el C. ADRIAN GILES VARGAS y todas las diligencias contenidas en dicha indagatoria. En especial el oficio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México que informa el nombre del propietario y titular registral del inmueble ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA NUEVA SANTA ANITA, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL también conocido como AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDO DE IZTACALCO, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 847977-1 COMO EL INMUEBLE DENOMINADO SOLARES N°711 y 712 DE LA MANZANA 51, CON UBICACIÓN EN AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDOS DE IZTACALCO, DELEGACION IZTACALCO, cuyo titular registral ES LA C. DORA JOSEFINA MARBAN MARBAN; LA CONFESIONAL marcada con el número 5 a cargo de la parte afectada DORA JOSEFINA MARBAN MARBAN, y en su calidad de afectada propietaria del inmueble ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA NUEVA SANTA ANITA, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL también conocido como AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDO DE IZTACALCO, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 847977-1 COMO EL INMUEBLE DENOMINADO SOLARES N°711 y 712 DE LA MANZANA 51, CON UBICACIÓN EN AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDOS DE IZTACALCO, DELEGACION IZTACALCO, al tenor de las posiciones que en su oportunidad sean formuladas por la parte actora, a quien se ordena citar para que comparezca personalmente y no por conducto de apoderado el día y hora que se señale, una vez concluidos los términos para que comparezcan las partes y se le cite personalmente para el desahogo de su confesional, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, supletorio de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 3° Fracción II de este último ordenamiento. Se admite la prueba testimonial a cargo de DAVID LOZANO GARCIA, RICARDO RUIZ ORDAZ Y ADRIAN GILES VARGAS, marcadas con el número 6 Y 7, personas a quienes se ordena citar en forma personal en los domicilios señalados por la ocursoante para que comparezcan el día y hora que se señale una vez que concluyan los términos para que comparezcan las partes en el presente juicio, a rendir testimonio sobre los hechos precisados en el escrito de cuenta, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les impondrá una multa hasta por el equivalente a CIEN DÍAS de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta. Para el caso de resultar falsos o inexactos los domicilios que se proporcionan de los testigos admitidos, será declarada desierta la prueba. También se admite la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, marcada con el número 8, y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA marcada con el número 9. Por cuanto a la solicitud de MEDIDAS CAUTELARES, y respecto a la que solicita en primer término, consistente en que se declare la prohibición para enajenar y gravar el bien inmueble ubicado AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA NUEVA SANTA ANITA, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL también conocido como AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDO DE IZTACALCO, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 847977-1 COMO EL INMUEBLE DENOMINADO SOLARES N°711 y 712 DE LA MANZANA 51, CON UBICACIÓN EN AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDOS DE IZTACALCO, DELEGACION IZTACALCO; se concede dicha medida a efecto de evitar que se realice cualquier acto traslativo de dominio o inscripción de gravamen judicial o real respecto del inmueble referido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 15 segundo Párrafo de la Ley de Extinción de Dominio, surtiendo sus efectos, desde luego, y en consecuencia, gírese oficio al C. Director del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, para que proceda a inscribir la medida cautelar decretada en el antecedente registral en el Folio Real Número 847977-1, del citado bien inmueble, y en el cual aparece como titular registral DORA JOSEFINA MARBAN MARBAN; por otra parte, y como segunda medida cautelar peticionada, de igual manera se decreta el aseguramiento del bien inmueble ubicado AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA NUEVA SANTA ANITA, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL también conocido como AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDO DE IZTACALCO, C.P. 08210, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 847977-1 COMO EL INMUEBLE DENOMINADO SOLARES N°711 y 712 DE LA MANZANA 51, CON UBICACIÓN EN AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 712, COLONIA EX-EJIDOS DE IZTACALCO, DELEGACION IZTACALCO, con el menaje de casa que lo conforma y que detalla la promovente, la cual surte desde luego, debiéndose girar oficio a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para hacerle saber que se designa como depositario judicial del inmueble antes precisado, así como del menaje que se encuentre dentro del mismo inmueble, previo el inventario que del mismo se realice, ello con fundamento en el artículo 11 penúltimo párrafo de la Ley de Extinción de Dominio, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro de los TRES DÍAS siguientes a que reciba el Oficio ordenado, a efecto de que por conducto de personal autorizado proceda ante la presencia judicial a aceptar y protestar el cargo conferido, asimismo el Actuario de la adscripción proceda a la brevedad a ponerle en posesión material del bien inmueble asegurado, para que realice las acciones necesarias para su mantenimiento y conservación, teniendo también la obligación de rendir cuentas ante este juzgado y al Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio respecto de la administración del bien inmueble, en forma mensual con fundamento en el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como también deberá rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto del bien inmueble. Proceda el C. Secretario a despachar los oficios que aquí se ordenan por conducto del personal del Juzgado en forma inmediata, haciéndose entrega de los mismos al Agente del

Ministerio Público Especializado que promueve. Por último, y con fundamento en el último párrafo del artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se hace saber a todos los interesados, que toda la información que se genere u obtenga con relación a esta Ley y a los juicios que conforme a ella se tramiten, se considerará como restringida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y asimismo que se deberá guardar la más estricta confidencialidad sobre toda la información y documentos que se obtenga y generen durante la substanciación del presente procedimiento, ello con fundamento en los artículos 4 último párrafo y 22 in fine de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. En cumplimiento al acuerdo 5-76/2008, emitido en sesión de fecha once de noviembre del año en curso, se hace del conocimiento que el pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado -como forma alternativa de solución de controversias- la Mediación, creando al efecto el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Río Lerma número 62, 2º.Piso, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, D.F. Código Postal 06500, con los teléfonos 5207-23-84 y 5208-3349, donde se le atenderá en forma gratuita. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2,5,6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal."; Lo anterior, con el fin de orientarlos con esa opción para resolver la conflictiva planteada. Con apoyo en el Acuerdo Plenario V-15/2008, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se ordena: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para dicha información sea pública. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las partes involucradas en el asunto, que una vez que concluya el mismo, el expediente respectivo podrá estar sujeto a su destrucción, por lo que se les previene para que dentro del término de SEIS MESES contados a partir de la notificación que se haga por Boletín Judicial, acudan al juzgado a recoger el material probatorio que hayan aportado, así como muestras o documentos de cualquier otra índole que legalmente les corresponda. A mayor abundamiento se les hace saber que en los casos de caducidad, cosa juzgada, desistimiento, incompetencia, prescripción, desechamiento de demanda, quede sin materia, termine por convenio, o cualesquiera otra figura análoga, que se derive o se aplique en un procedimiento, también el expediente respectivo, podrá estar sujeto a ser destruido. "Hágase del conocimiento del encargado del turno, que tiene el término de Ley, para elaborar el trabajo". - NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuarto de lo Civil.- DOY FE.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES.

MÉXICO, D.F. A 05 DE ABRIL DEL 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. PATRICIA FERRIZ SALINAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana	755.00
Un cuarto de plana.....	470.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)